



Resolución Directoral

Huancayo, 17 de Julio del 2026

VISTOS:

El Informe N°033-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-OSP/GCS, de fecha 14 de julio del 2026 y el Memorándum N° 425-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 15 de julio del 2026, sobre la aprobación del Plan Anual de Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, cualquiera sea la persona o institución que provea en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", definiendo a dicho sistema como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyan a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del sector y a sus dependencias públicas de los tres niveles (Nacional, regional y local), en lo relativo a la calidad de atención y de la gestión, estableciendo como uno de sus componentes a la garantía y mejora de la calidad de Salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la "NTS N°50-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con el propósito de contribuir garantizar a los usuarios y al sistema de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Informe N°033-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-OSP/GCS, de fecha 14 de julio del 2026, el Jefe de la Oficina de Salud Pública, comunica que en el marco del cumplimiento de los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, asimismo remite y solicita la emisión de acto resolutivo de la aprobación del Plan Anual de Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2026 a nivel de la Red de Salud Valle del Mantaro y los Planes de Autoevaluación de las IPRESS.

Que, mediante Memorándum N° 425-2026-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 15 de julio del 2026, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro, dispone la emisión de acto resolutivo



Resolución Directoral

Huancayo, 17 de Julio del 2026

sobre el Plan Anual de Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2026 de la Red de Salud Valle del Mantaro.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025-GRJ/GR y con el visado del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Salud Pública, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, EL PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO 2026, A NIVEL DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y LOS PLANES DE AUTOEVALUACION DE LAS IPRESS, en el ámbito de aplicación de las IPRESS de Nivel, I-1, I-2, I-3 y I-4, el mismo que consta de setecientos veintiséis (726) folios, que forma parte integrante de la presente resolución, de las siguientes IPRESS:

N°	MICRO RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA
1	CHILCA	CHILCA	I-4
2	CHILCA	AUQUIMARCA	I-3
3	CHILCA	HUANCAN	I-3
4	CHILCA	HUAYUCACHI	I-3
5	CHILCA	SAPALLANGA	I-3
6	CHILCA	PUCARA	I-3
7	CHILCA	LA ESPERANZA	I-3
8	CHILCA	CHUPURO	I-2
9	CHILCA	LA PUNTA	I-2
10	CHILCA	HUAMANMARCA	I-1
11	CHILCA	HUARI	I-2
12	CHILCA	HUACRAPUQUIO	I-2
13	CHILCA	CULLHUAS	I-2
14	CHILCA	AZAPAMPA	I-2
15	CHILCA	VIQUES	I-2
16	CHILCA	MARCAVALLE	I-2
17	CHILCA	MILUCHACA	I-1
18	EL TAMBO	JUSTICIA PAZ Y VIDA	I-4



Resolución Directoral

Huancayo, 17 de Julio del 2026



19	EL TAMBO	HUALHUAS	I-2
20	EL TAMBO	QUILCAS	I-2
21	EL TAMBO	BATANYACU	I-2
22	EL TAMBO	LA VICTORIA	I-1
23	EL TAMBO	JUAN PARRA DEL RIEGO	I-3
24	EL TAMBO	SAN MARTIN	I-3
25	EL TAMBO	PILCOMAYO	I-3
26	EL TAMBO	SAN AGUSTIN DE CAJAS	I-3
27	EL TAMBO	SAN JERONIMO	I-3
28	EL TAMBO	SICAYA	I-3
29	EL TAMBO	SAN PEDRO DE SAÑO	I-2
30	EL TAMBO	HUALAHOYO	I-1
31	EL TAMBO	CULLPA	I-1
32	EL TAMBO	INCHO	I-1
33	EL TAMBO	RAMIRO PRIALE	I-2
34	EL TAMBO	UMUTO	I-1
35	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	I-4
36	LA LIBERTAD	OCOPILLA	I-3
37	LA LIBERTAD	PARIAHUANCA	I-3
38	LA LIBERTAD	SAN FRANCISCO	I-2
39	LA LIBERTAD	PALIAN	I-2
40	LA LIBERTAD	UÑAS	I-2
41	LA LIBERTAD	VILCACOTO	I-2
42	LA LIBERTAD	LAMPA	I-2
43	LA LIBERTAD	NUEVO OCCORO	I-1
44	LA LIBERTAD	SAN BALVIN	I-2
45	LA LIBERTAD	LLACSAPIRCA	I-2
46	LA LIBERTAD	ACOPALCA	I.1
47	CONCEPCION	DAVID GUERRERO DUARTE	I-4
48	CONCEPCION	MATAHUASI	I-3
49	CONCEPCION	STA. ROSA DE OCOPA	I-3
50	CONCEPCION	ORCOTUNA	I-3
51	CONCEPCION	INGENIO	I-2



Resolución Directoral

Huancayo, 17 de Julio del 2026



52	CONCEPCION	QUICHUAY	I-2
53	CONCEPCION	9 DE JULIO	I-2
54	CONCEPCION	SAN LUIS DE YAICO	I-1
55	CONCEPCION	MITO	I-1
56	CONCEPCION	ACO	I-2
57	CONCEPCION	HUANCHAR	I-1
58	COMAS	COMAS	I-3
59	COMAS	ANDAMARCA	I-2
60	COMAS	MARISCAL CASTILLA	I-2
61	COMAS	SANTO DOMINGO	I-3
62	COMAS	RACRACALLA	I-2
63	COMAS	RUNATULLO	I-1
64	COMAS	YUNCACHAQUICOCHA	I-2
65	COMAS	ANDAS	I-1
66	COMAS	POMAMANTA	I-1
67	COMAS	CANCHAPALCA	I-2

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Oficina de Salud Pública que, en coordinación con la coordinadora de Gestión de Calidad, realice la implementación, supervisión y cumplimiento del plan aprobado en el primer artículo, del cual se informará a la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo del referido plan.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Coordinadora de Gestión de Calidad, para su conocimiento y fines.

Comuníquese, Regístrese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Lic. Enf./M.C. Nancy Luz Baquerizo Inga
D.E.P. 49864 / CMP. 109358
DIRECCIÓN EJECUTIVA